



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Proceso: FEDERICO MORA POSADA
Demandados: COLPENSIONES
SKANDIA S.A.
PROTECCION S.A.
Int. Litis: MAPFRE S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00446-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que las respuestas a la demanda fueron presentadas en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admiten.

Para representar judicialmente a COLPENSIONES, se le reconoce personería para actuar a las doctoras CLAUDIA LILIANA VELA y LEIDY VERÓNICA GONZÁLEZ LÓPEZ, abogadas en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 196.444, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

Para representar judicialmente a PROTECCION S.A., se le reconoce personería para actuar, al doctor DAVID FELIPE SANTA LÓPEZ, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 334.427, del Consejo Superior de la Judicatura; en los términos conferidos en el poder otorgado por escritura pública y allegado con la respuesta.

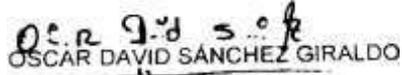
Una vez se integre a la Litis con MAPFRE, se procederá a fijar fecha para celebrar audiencia.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 25 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 27 de
FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario